



Resolución Ministerial N° 0500 -2011-ED

Lima,

30 SFT. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0030-2011/MED-SPE-OFIN, el Jefe de la Oficina de Informática, informa sobre la invitación formulada por el Instituto de Colaboración Educativa de APEC (IACE) de la República de Corea del Sur, al evento denominado Vigésima Primera Ronda del Programa de Capacitación en Aprendizaje Electrónico de APEC a realizarse del 05 al 13 de octubre de 2011, en dicha República, asimismo, se precisa que son dos especialistas de la Oficina de Informática de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, quienes asistirán a dicho evento y que los gastos de viaje incluyendo el pasaje aéreo de ida y vuelta, las comidas y el alojamiento serán asumidos por la referida entidad organizadora;

Que, el citado evento tiene por objeto que los participantes adquieran las últimas teorías sobre el aprendizaje electrónico. Asimismo, lograr que la capacidad de éstos en lo que respecta al Desarrollo de Recursos Humanos, mejore y se adapte a las políticas reales, como un primer paso de la Educación, para realizar un cambio holístico en el sistema;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de los señores Edson Hugo Zumaeta Rodríguez y Humberto Herrera Pinedo, especialistas responsables del Área de proyectos TIC de Gestión de la Oficina de Informática de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la República de Corea del Sur, desde el 02 al 15 de octubre de 2011;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29158; en la Ley N° 27619; en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores Edson Hugo Zumaeta Rodríguez y Humberto Herrera Pinedo, especialistas responsables del Área de proyectos TIC de Gestión de la Oficina de Informática de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la República de Corea del Sur, desde el 02 al 15 de octubre de 2011, el cual no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 2.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Los citados funcionarios, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar individualmente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Salas O'Brien
Ministra de Educación